

Decreto N.º 172 de 1945
(septiembre 11)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

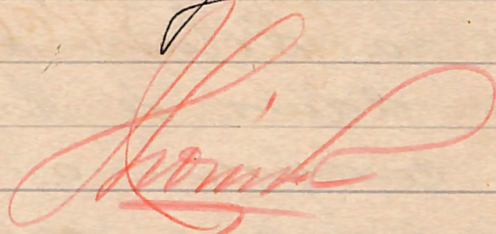
Artículo Único.- Páguese por el señor Tesorero Municipal el valor de la siguiente cuenta:

Al sr. Pedro F. Aguado, - por la suma de sesenta pesos (\$60-00) m/pte., valor de un trofeo suministrado con destino al campeonato de Basketball, jugado en esta ciudad, suma que girará con cargo al numeral 61 Imprevisto de Educación del actual presupuesto ordinario de gastos.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario.

